

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 1.º de diciembre de 1940

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

		D divisas procedentes de exportaciones		D divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
		COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos.....	clearing.....	22,95	23,55	26,40
	extraclearing.....	20,50		23,60
Libras.....	clearing.....	40,50	41,50	46,55
	extraclearing.....	38,10		43,80
Dólares.....		10,95	11,22	12,56
Liras.....		55,25	56,65	•
Franco suizos.....		253,00	259,35	290,95
Reichsmark.....		4,24	4,34	•
Belgas.....		—	—	—
Florines.....		—	—	—
Escudos.....		43,50	44,60	50,00
Pesos moneda legal.....		2,49	2,55	2,86
Coronas suecas.....		2,60	2,66	•

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro

DIRECCION GENERAL DE PUERTOS Y SEÑALES MARITIMAS

Puertos

En virtud de lo dispuesto por Orden de 25 de noviembre de 1940, esta Dirección General ha señalado el día 27 del próximo mes de diciembre, a las 10,30 horas para la adjudicación en pública subasta, de las obras de adoquinado de parte de los muelles del puerto, en el puerto de San Felíu de Guixols, provincia de Gerona, cuyo presupuesto de contrata es de ciento sesenta y nueve mil seiscientos treinta pesetas con veintinueve céntimos (169.630,29).

La licitación se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes en Madrid, ante la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas del Ministerio de Obras Públicas, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Grupo de Puertos de Gerona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, en las horas

hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 21 de diciembre y en la Jefatura de Obras Públicas de Gerona en los mismos días y horas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellanillo y se extenderán en papel sellado de sexta clase (4,50), debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a esta contrata.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido del modo que previene la referida Instrucción la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, por un importe de tres mil trescientas noventa y dos pesetas con sesenta y un céntimos (3.392,61), cantidad que ha de consignarse en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, acompañando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de los valores.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

- 1.º Cédula personal del licitador
- 2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.
- 3.º Tratándose de Empresas, Com-

pañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el R. D. de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida bien por el Cónsul de España en la Nación de origen, o bien por el Cónsul de esa Nación en España.

4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago del retiro obrero o subsidio de vejez, accidentes del trabajo, seguro obligatorio y contribución industrial o de utilidades.

5.º Cuantos otros documentos se requieran en el Pliego de condiciones particulares y económicas, como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

En el caso de que resultasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por puja a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 27 de noviembre de 1940.
El Director General, J. Delgado.

Modelo de proposición

Don..... vecino de....., provincia de....., según cédula personal número....., clase....., tarifa....., con residencia en....., provincia de....., calle de....., número....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..... de....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de adoquinado de parte de los muelles del puerto, en el puerto de San Felíu de Guixols, provincia de Gerona, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado. Se advierte, además, que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letras, por la que se compromete el proponente a la ejecu-

ción de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 26 de marzo de 1929.

Fecha y firma del proponente.
2.711—O

DIRECCION GENERAL DE PUERTOS Y SEÑALES MARITIMAS

Puertos

En virtud de lo dispuesto por Orden de 25 de noviembre de 1940, esta Dirección General ha señalado el día 27 del próximo mes de diciembre, a las 10 horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de enlace con la carretera, en el puerto de Mugía, provincia de Coruña, cuyo presupuesto de contrata es de doscientas cincuenta y cuatro mil trescientas dieciséis pesetas con quince céntimos (254.316,15).

La licitación se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Madrid, ante la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas del Ministerio de Obras Públicas, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Grupo de Puertos de Corcubión.

Se admitirán proposiciones, en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 21 de diciembre y en la Jefatura de Obras Públicas de La Coruña, en los mismos días y horas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellan y se extenderán en papel sellado de sexta clase (4.50), debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a esta contrata.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido del modo que previene la referida Instrucción la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, por un importe de cinco mil ochenta y seis pe-

setas con treinta y tres céntimos (5.086,33), cantidad que ha de consignarse en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, acompañando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de los valores.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Cédula personal del licitador.
2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el R. D. de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida bien por el Cónsul de España en la Nación de origen, o bien por el Cónsul de esa Nación en España.

4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago del retiro obrero o subsidio de vejez, accidentes del trabajo, seguro obligatorio y contribución industrial o de utilidades.

5.º Cuantos otros documentos se requieran en el Pliego de condiciones particulares y económicas, como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

En el caso de que resultasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 27 de noviembre de 1940.
El Director General, J. Delgado.

Modelo de proposición

Don..... vecino de..... provincia de....., según cédula personal número....., clase....., tarifa....., con residencia en....., provincia de....., calle de....., número....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..... de....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de enlace con la carretera de

el puerto de Mugía, provincia de La Coruña, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado. Se advierte, además, que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letras, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 26 de marzo de 1929.

Fecha y firma del proponente
2.710-X-O

DIRECCION GENERAL DE PUERTOS Y SEÑALES MARITIMAS

Puertos

En virtud de lo dispuesto por Orden de 25 de noviembre de 1940, esta Dirección General ha señalado el día 27 del próximo mes de diciembre, a las 12 horas para la adjudicación en pública subasta, de las obras de terminación del espigón para trasatlánticos, en el puerto del Musel, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de nueve millones ciento veintiocho mil doscientas veinticuatro pesetas con veintidós céntimos (9.128.224,21).

La licitación se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Madrid, ante la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas del Ministerio de Obras Públicas, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en la Junta de Obras del Puerto de Gijón-Musel.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 21 de diciembre y en la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, en los mismos días y horas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castelano y se extenderán en papel sellado de sexta clase (4,50), debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a esta contrata.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido del modo que previene la referida Instrucción la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, por un importe de ciento veintimil doscientas ochenta y dos pesetas con veinticuatro céntimos (121.282,24), cantidad que ha de consignarse en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, acompañando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de los valores.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Cédula personal del licitador
2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el R. D. de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla; debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad expedida bien por el Cónsul de España en la Nación de origen, o bien por el Cónsul de esa Nación en España.

4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago del retiro obrero o subsidio de vejez, accidentes del trabajo, seguro obligatorio y contribución industrial o de utilidades.

5.º Cuántos otros documentos se requieran en el Pliego de condiciones particulares y económicas, como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

En el caso de que resultasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la

adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 27 de noviembre de 1940
El Director General, J. Delgado.

Modelo de proposición

Don..... vecino de....., provincia de....., según cédula personal número....., clase....., tarifa....., con residencia en....., provincia de....., calle de....., número....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de día..... de..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de terminación del espigón para trasatlánticos en el puerto de Musel, provincia de Oviedo, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado. Se advierte además, que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letras, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 26 de marzo de 1929.

Fecha y firma del proponente
2.709-X-O

DIRECCION GENERAL DE PUERTOS Y SEÑALES MARITIMAS

Puertos

En virtud de lo dispuesto por Orden de 25 de noviembre de 1940, esta Dirección General ha señalado el día 27 del próximo mes de diciembre, a las 13 horas para la adjudicación en pública subasta, de las obras de ampliación de los muelles de Tablada y de su zona de servicio, en el puerto de Sevilla, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata es de diez millones ochocientos noventa y nueve mil trescientas cincuenta pesetas con diez céntimos (10.899.350,10).

La licitación se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de

1911 y demás disposiciones vigentes, en Madrid, ante la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas del Ministerio de Obras Públicas, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes; en dicho Ministerio y en la Junta de Obras del Puerto de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas; en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 21 de diciembre y en la Jefatura de Obras Públicas de Sevilla, en los mismos días y horas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castelano y se extenderán en papel sellado de sexta clase (4,50), debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a esta contrata.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido del modo que previene la referida Instrucción, la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, por un importe de ciento treinta y cuatro mil cuatrocientas noventa y seis pesetas con sesenta y cinco céntimos (134.496,75), cantidad que ha de consignarse en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, acompañando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de los valores.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Cédula personal del licitador.
2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el R. D. de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida bien por el Cónsul de España en la Nación de origen, o bien por el Cónsul de esa Nación en España.

4.º Justificación de hallarse al co-

riente en el pago del retiro obrero o subsidio de vejez, accidentes del trabajo, seguro obligatorio y contribución industrial o de utilidades.

5.º Cuantos otros documentos se requieran en el Pliego de condiciones particulares y económicas, como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

En el caso de que resultasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 27 de noviembre de 1940.
El Director General, J. Delgado.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., provincia de....., según cédula personal número....., clase....., tarifa....., con residencia en....., provincia de....., calle de....., número....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día.....de....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ampliación de los muelles de Tablada y de su zona de servicios, en el puerto de Sevilla, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado. Se advierte, además, que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letras, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.)

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 26 de marzo de 1929.

Fecha y firma del proponente.
2.708-X-O

DIRECCION GENERAL DE PUERTOS Y SEÑALES MARITIMAS

Puertos

En virtud de lo dispuesto por Orden de 25 de noviembre de 1940, esta Dirección General ha señalado el día

27 del próximo mes de diciembre, a las 11 horas para la adjudicación en pública subasta, de las obras de muelle de abrigo, en el puerto de Camelle, cuyo presupuesto de contrata es de seiscientos setenta y seis mil seiscientos ochenta y una pesetas con ochenta céntimos (676.681,80).

La licitación se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Madrid, ante la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de Ministerio de Obras Públicas, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Grupo de Puertos de Corcubión.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 21 de diciembre y en la Jefatura de Obras Públicas de La Coruña, en los mismos días y horas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de sexta clase (4,50), debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a esta contrata.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido del modo que previene la referida Instrucción la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, por un importe de trece mil quinientas treinta y tres pesetas con sesenta y cuatro céntimos (13.533,64), cantidad que ha de consignarse en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, acompañando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de los valores.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

- 1.º Cédula personal del licitador.
- 2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el R. D. de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la

proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legalizadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida bien por el Cónsul de España en la Nación de origen, o bien por el Cónsul de esa Nación en España.

4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago del retiro obrero o subsidio de vejez, accidentes del trabajo, seguro obligatorio y contribución industrial o de utilidades.

5.º Cuantos otros documentos se requieran en el Pliego de condiciones particulares y económicas, como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

En el caso de que resultasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 27 de noviembre de 1940.
El Director General, J. Delgado.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., provincia de....., según cédula personal número....., clase....., tarifa....., con residencia en....., provincia de....., calle de....., número....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día.....de....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de muelle de abrigo en el puerto de Camelle, provincia de La Coruña, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado. Se advierte, además, que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letras, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.)

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a

los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 26 de marzo de 1929.

Fecha y firma del proponente.
2.707-X-O

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Sección de Construcción y Explotación

Estudios y Construcciones

Hasta las trece horas del día 13 de diciembre próximo, se admitirán en el Negociado de Estudios y Construcciones, del Ministerio de Obras Públicas, y en la Jefatura de Obras Públicas de León, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de Boca de Hurgano a la de Saldaña a Riaño, cuyo presupuesto asciende a 540.342,86 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 10.806,85.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 20 de diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de León, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las cer-

tificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 26 de noviembre de 1940.—
El Director general, M. Rodríguez.
2.027-O

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Sección de Construcción y Explotación

Estudios y Construcciones

Hasta las trece horas del día 13 de diciembre próximo, se admitirán en el Negociado de Estudios y Construcciones, del Ministerio de Obras Públicas, y en la Jefatura de Obras Públicas de Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo 5.º de la carretera de Espinilla a Piedras Luengas (Santander), cuyo presupuesto asciende a 646.828,63 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de nueve meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 12.936,57 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 20 de diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o So-

ciedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 26 de noviembre de 1940.—
El Director general, M. Rodríguez.
2.028-O

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Sección de Construcción y Explotación

Estudios y Construcciones

Hasta las trece horas del día 13 de diciembre próximo, se admitirán en el Negociado de Estudios y Construcciones, del Ministerio de Obras Públicas, y en la Jefatura de Obras Públicas de Alicante, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Ibi a Venta de Gasparet (Alicante), cuyo presupuesto asciende a 789.827,66 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 15.796,55 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 20 de diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Alicante, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o So-

ciudades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 26 de noviembre de 1940.—
El Director general, M. Rodríguez.
2.029-O

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
Sección de Construcción y Explotación
Estudios y Construcciones

Hasta las trece horas del día 13 de diciembre próximo, se admitirán en el Negociado de Estudios y Construcciones, del Ministerio de Obras Públicas, y en la Jefatura de Obras Públicas de Castellón, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reconstrucción del puente sobre el Mijares, en la carretera de Castellón a Burriana, por Almanzora (Castellón), cuyo presupuesto asciende a pesetas 678.177,08, debiendo quedar terminadas en el plazo de nueve meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 13.563,54 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 20 de diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o So-

ciudades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 26 de noviembre de 1940.—
El Director general, M. Rodríguez.
2.030-O

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
Sección de Construcción y Explotación
Estudios y Construcciones

Hasta las trece horas del día 13 de diciembre próximo, se admitirán en el Negociado de Estudios y Construcciones, del Ministerio de Obras Públicas, y en la Jefatura de Obras Públicas de Murcia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de los trozos 3.º y 4.º de la carretera de Moratalla al Campo de San Juan (Murcia), cuyo presupuesto asciende a 403.897,98 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de siete meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 8.077,95.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 20 de diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Murcia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obliga-

das al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 26 de noviembre de 1940.—
El Director general, M. Rodríguez.
2.031-O

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
Sección de Construcción y Explotación
Estudios y Construcciones

Hasta las trece horas del día 13 de diciembre próximo, se admitirán en el Negociado de Estudios y Construcciones, del Ministerio de Obras Públicas, y en la Jefatura de Obras Públicas de Valencia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de mejora de trazado de las curvas de Contreras, trozo 4.º, del camino nacional de Madrid a Valencia (Valencia), cuyo presupuesto asciende a 1.228.101,12 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de trece meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 23.421,00.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 20 de diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obliga-

das al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 26 de noviembre de 1940.—
El Director general, M. Rodríguez.
2 032-O

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Sección de Construcción y Explotación

Estudios y Construcciones

Hasta las trece horas del día 13 de diciembre próximo, se admitirán en el Negociado de Estudios y Construcciones, del Ministerio de Obras Públicas, y en la Jefatura de Obras Públicas de Castellón, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la Travesía de Nules, Solución Sur, en el camino nacional de Cádiz y Gibraltar a Barcelona (Castellón), cuyo presupuesto asciende a 315.100,13 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de siete meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 6.302,00 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 20 de diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decre-

to de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 26 de noviembre de 1940.—
El Director general, M. Rodríguez.
2.033-O

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Sección de Construcción y Explotación

Estudios y Construcciones

Hasta las trece horas del día 13 de diciembre próximo, se admitirán en el Negociado de Estudios y Construcciones, del Ministerio de Obras Públicas, y en la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de nueva construcción del trozo 1.º, tramo 1.º, de la carretera de Ruesta al límite de Navarra, cuyo presupuesto asciende a 622.280,26 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de nueve meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 12.445,60 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 20 de diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decre-

to de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 26 de noviembre de 1940.—
El Director general, M. Rodríguez.
2.034-O

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Sección de Construcción y Explotación

Estudios y Construcciones

Hasta las trece horas del día 13 de diciembre próximo, se admitirán en el Negociado de Estudios y Construcciones, del Ministerio de Obras Públicas, y en la Jefatura de Obras Públicas de Huesca, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo 4.º de la carretera de Broto a la frontera francesa, por Torla y Bujaruelo, cuyo presupuesto asciende a 768.861,25 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 15.377,22 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 20 de diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las cer-

tificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 26 de noviembre de 1940.—
El Director general, M. Rodríguez.
2.035-O

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Sección de Construcción y Explotación

Estudios y Construcciones

Hasta las trece horas del día 13 de diciembre próximo, se admitirán en el Negociado de Estudios y Construcciones, del Ministerio de Obras Públicas, y en la Jefatura de Obras Públicas de Cuenca, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de mejora de trazado de las curvas de Contreras, trozo 1.º, de la carretera de Madrid a Valencia, cuyo presupuesto asciende a 1.543.360,19 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de trece meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 28.180,53 pesetas.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 20 de diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Cuenca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las cer-

tificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 26 de noviembre de 1940.—
El Director general, M. Rodríguez.
2.036-O

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Anuncio

Habiendo sufrido extravío la inscripción del concepto de Propios, número 9.431, emitida a favor del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), por capital de 956,62 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle, la entrega en esta Dirección General o en la Delegación de Hacienda de Barcelona en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial de la provincia de Barcelona», en la inteligencia que de no verificarlo así será declarada nula y fuera de circulación, con arreglo a lo que determina la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 8 de noviembre de 1940.—
El Director general, Eliseo Migoya.
1.618-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Ampliación de industria

Peticionario: La Industrial Cerrajería, S. A., con domicilio en Elorrio (Vizcaya).

Objeto de la ampliación: Instalar un taller para la obtención de piezas fundidas de hierro y metales, para cubrir las necesidades en estos productos en su industria de fabricación de cerrajas y otros artículos de ferretería.

Producción: Esta instalación será capaz para producir cuatro toneladas diarias en jornada de ocho horas, de piezas fundidas de hierro y metales.

Esta ampliación empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Vizcaya.

Bilbao, a 18 de noviembre de 1940.
El Ingeniero jefe S. Bergareche.
1.616-X-O

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números T. A. 248.555, T. A. 271.744, de pesetas nominales 6.000 y 19.000, en Amortizable 5 por 100, 1927 s/i, Oblgs. Sdad. Española Construcciones Naval, expedido por este Establecimiento en 21-2-1934 y 8-7-1035, a favor de don José María Pérez de Laborda Villanueva, se anuncia por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique, dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 13 de noviembre de 1940.—
El Secretario General, Santiago Requeiro.

5.768-X-P

«LA EQUITATIVA» (FUNDACION ROSILLO)

Madrid

Anuncio

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía «La Equitativa», Fundación Rosillo, núm. 17.454, emitida el 1º de agosto de 1927, sobre la vida de don Marciano Gutiérrez, por pesetas 4.733, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle Alcalá, 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

5.770-X-P

CONSORCIO NACIONAL ALMADRABERO, S. A.

Madrid

Esta Sociedad ha sido notificada del extravío de los extractos de inscripción de acciones nominativas de la misma, que a continuación se reseñan:

Núms. 19 y 111, de cincuenta y cinco acciones nominativas, expedidos a nombre del Excmo. Sr. D. José Gómez Acebo y Cortina, marqués de Cortina, en 16 de noviembre de 1929 y en 25 de abril de 1930, respectivamente.

Lo que se publica por el presente aviso, por una sola vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán el duplicado o duplicados correspondientes, quedando anulados los primitivos y exento el Consorcio de toda responsabilidad.

Madrid, 28 de noviembre de 1940.—
El Secretario del Consejo de Administración, José María Lleó.
5.769-X-P

SOCIEDAD HIDROELECTRICA ESPAÑOLA

Nicolás María Rivero, 10.—Madrid

Expedición de duplicados

Habiéndose denunciado por don Juan Hurtado Jiménez de la Serna el deterioro de la obligación hipotecaria de esta Sociedad, 1.ª emisión, de 1913, de 500 pesetas nominales, número 9.484, adquirida por compra en la Bolsa de Madrid, con intervención del Agente don Felipe Silveira, y a la que faltan los cupones anteriores al número 56, se hace público por una sola vez para que los que se crean con derecho a reclamar lo verifiquen en el término de treinta días naturales, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y con apercibimiento de que, no haciéndolo, se procederá a expedir el correspondiente duplicado del título y cancelación del original, quedando la Sociedad exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 27 de noviembre de 1940.—
El Secretario general, A. L. de La Herrán.

5.771-X-P

BANCO DE ARAGON

Zaragoza

De conformidad con el artículo 61 de nuestro Reglamento, se publica el extravío del resguardo de depósito en custodia número 32, expedido por nuestra Sucursal de Caminreal el 1.º de agosto de 1930, a favor de don Pablo Ibáñez Zorraquino y doña Joaquina Escuder Sancho, indistintamente, comprensivo de veintinueve mil pesetas nominales en Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927, con impuesto.

Las personas que se crean con derecho a hacer alguna reclamación, verificarán en el plazo de treinta días, a partir del de la fecha, pasados los cuales se expedirá el duplicado, sin responsabilidad alguna para el Banco.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1940.
El Secretario, José Luis Bregante.
5.781-X-P

BANCO DE ARAGON

Zaragoza

De conformidad con el artículo 61 de nuestro Reglamento, se publica el extravío del resguardo de depósito en custodia número 188, expedido por nuestra sucursal de Fraga el 21 de octubre de 1935, a favor de don Florencio Gallinat Escartín, comprensivo de dieciocho mil quinientas pesetas nominales en Deuda Perpetua Interior 4 por 100.

Las personas que se crean con derecho a hacer alguna reclamación, lo verificarán en el plazo de treinta días, a partir del de la fecha, pasados los cuales se expedirá el duplicado, sin responsabilidad alguna para el Banco.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1940.
El Secretario, José Luis Bregante.
5.780-X-P

BANCO DE ARAGON

Zaragoza

De conformidad con el artículo 61 de nuestro Reglamento, se publica el extravío de los siguientes resguardos expedidos por nuestra Sucursal de Balaguer:

Núm. 157, por pesetas nominales seis mil, en 12 obligaciones Patronato de la Habitación de Barcelona.

Núm. 158, por pesetas nominales tres mil, en 6 obligaciones Compañía Anglo-Española de Cemento Portland, 6 por 100.

Núm. 159, por pesetas nominales tres mil, en 6 obligaciones Ferrocarril M. Z. A., 6 por 100.

Núm. 160, por pesetas nominales dos mil quinientas, en 5 obligaciones Ferrocarril Norte Valencianas, 5 por 100.

Núm. 161, por pesetas nominales dos mil quinientas, en 5 cédulas Banco Hipotecario de España 5 por 100.

Núm. 162, por pesetas nominales mil, en 2 obligaciones Sociedad General de Hules, 6 por 100.

Núm. 163, por pesetas nominales mil quinientas, en 3 obligaciones Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro, 6 por 100.

Núm. 164, por pesetas nominales cinco mil, en 10 obligaciones Canal de Urgel, 6 por 100.

Núm. 165, por pesetas nominales cinco mil, en 10 títulos serie A, Deu-

da Amortizable del Estado, 5 por 100, 1926, libre, convertida al 4 por 100.

Todos ellos expedidos en 15 de junio de 1937, a favor de don Juan Oliva Castellá.

Las personas que se crean con derecho a hacer alguna reclamación, lo verificará en el plazo de treinta días, a partir del de la fecha, pasados los cuales se expedirán los duplicados, sin responsabilidad alguna para el Banco.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1940.
El Secretario, José Luis Bregante.
5.783-X-P

FABRICACION ESPAÑOLA DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES

F. E. F. A. S. A.

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta General Extraordinaria de esta Sociedad, para el día 17 de diciembre, a las 17 horas, en el domicilio social, sito en la Avenida de José Antonio, 60, siendo el objeto de la convocatoria el discutir y resolver sobre reforma de Estatutos.

Para tener derecho a la asistencia a la Junta se deberá estar y cumplir con lo prevenido en el artículo 22 del Reglamento de la Compañía.

Madrid, 29 de noviembre de 1940.—
El Secretario, José María Sagarra.—
V.º B.º: El Presidente en funciones, Miguel Sans.
5.776-X-P

BANCO DE ARAGON

Zaragoza

De conformidad con el artículo 61 de nuestro Reglamento, se publica el extravío de los siguientes resguardos expedidos por la Central de este Banco en 17 de abril de 1935, a favor de don Ramón Cuota Sorinas y doña Sabina Castanera Playán, indistintamente.

Depósito en custodia núm. 20.139, comprensivo de treinta y cinco mil pesetas nominales, en Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1908.

Id. id. número 20.140, de mil pesetas nominales en Deuda Perpetua Interior 4 por 100.

Las personas que se crean con derecho a hacer alguna reclamación, lo verificarán en el plazo de treinta días, a partir del de la fecha, pasados los cuales se expedirán los duplicados, sin responsabilidad alguna para el Banco.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1940.
El Secretario, José Luis Bregante.
5.782-X-P

SOCIEDAD ELECTRA DEL LIMA

Madrid

Amortización extraordinaria de Obligaciones

Esta Sociedad, acogiéndose a las previsiones establecidas en las respectivas escrituras de emisión, procederá el día 5 del actual, en su domicilio social, Nicolás María Rivero, 10, a un sorteo extraordinario para amortizar 10.000 Obligaciones de su emisión del 8 de marzo de 1920 y ampliación de 9 de febrero de 1926, adelantando, al efecto, el sorteo parcial que había de celebrarse en 1955, los sorteos completos de 1956 a 1960 y parte del sorteo de 1961.

El sorteo comenzará a las nueve y media de la mañana.

Lo que se hace público por si algún obligacionista desea presenciarlo.

Madrid, 1 de diciembre de 1940.—El Consejo de Administración.

5.777-X-P

ASSICURAZIONI GENERALI

Madrid

Habiéndose extraviado la póliza número 521.459 que la Compañía «Assicurazioni Generali» emitió en Madrid el 23 de octubre de 1919, sobre la vida de don Adolfo Pardo Redonnet, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, no se presenta ninguna reclamación ante la Dirección para España de la citada Compañía, domiciliada en Madrid, Avenida de José Antonio, 16, principal, se tendrá por nula y sin ningún efecto la póliza original y se emitirá un duplicado de la misma en su sustitución.

Madrid, 22 de noviembre de 1940.
5.779-X-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Decanato de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de esta capital en el expediente que se instruye, por delegación del Tribunal Supremo de Justicia, para la cancelación de la fianza que para el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador de estos Tribunales que fué don Jaime Orúe y Olabarria, se anuncia por el presente su cese en el referido oficio, para que en el término de seis meses, contados desde

la última inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, puedan formularse ante este Decanato las reclamaciones contra la indicada fianza, apercibiendo a aquel que tenga algún derecho contra la misma que de no verificarlo en dicho plazo, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos cuarenta.—Juan C. Pacheco.—El Secretario, Manuel Leira.

5.763-X A J

MADRID

Edicto

Don Fermín Lozano Contra, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente hago saber: Que al expresado Juzgado y Secretaría de don José Torres Santos ha correspondido por repartimiento, la demanda incidental promovida por don José Antonio Cantero Morales, como padre y legal representante de la menor de edad doña Dolores Cantero Ochoa, en cuya demanda se denuncia la desposesión de dos títulos de la Deuda Amortizable al cuatro y medio por ciento, emisión de 1928, serie C., números 51 y 52; y se solicita también la nulidad de esos mismos títulos y la expedición en momento oportuno de sus duplicados.

En su consecuencia y cumpliendo además el precepto contenido en el artículo 550 del Código de Comercio, se previene a los tenedores actuales de los valores mencionados, que por providencia de esta fecha, ha sido admitida la expresada denuncia y se ha señalado el término de nueve días para que dentro de él puedan comparecer ante este Juzgado a hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifican.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos cuarenta.—El Juez, Fermín Lozano.—El Secretario, José Torres.

5.762-X A J

BRIHUEGA

Don Federico González Pérez, Juez en funciones del de Primera Instancia de este partido de Brihuega.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre prevención del juicio de abintestato de don Ramón Casas Caballero, mayor de edad, viudo, natural y vecino de Brihuega, que falleció en esta Villa el día 20 de marzo de 1937, llamándose por medio del presente a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, previa justificación de su derecho, dentro del tér-

mino de treinta días, bajo apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por vacante la citada herencia.

Dado en Brihuega, a 25 de noviembre de 1940.—Federico González.—El Secretario, Ramón García Romeu.

5.756-X A J

ORENSE

Don Antonio Fernández Ranada, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. 3 de esta villa y su partido, hago saber:

Que a instancia de doña María Teresa Llona Bilbao, mayor de edad y de esta vecindad, se ha incoado en este Juzgado un expediente para la declaración de ausencia del esposo de la misma, don Policarpo Ballesteros García, de 35 años de edad, natural de Villaspasa (Burgos), hijo de don Benito y de doña Manuela, que se ausentó de esta Villa el año 1931, sin que se tengan noticias de su paradero.

Cumpliendo lo prevenido en el artículo 2.038 de la Ley Procesal Civil, tal como ha quedado redactado después de la Ley de 30 de diciembre de 1939, y con el fin de dar conocimiento de la existencia en dicho Juzgado del indicado procedimiento, expido el presente en Bilbao a veintiséis de noviembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, P. S. Saturnino L. de Uralde.

5.772-X-A-J

BILBAO

Don Venancio Méndez Feijóo, Juez de Primera Instancia, accidental, de la ciudad de Orense y su Partido, hago público:

Que conforme y a los efectos de lo dispuesto en el art. 2.042, reformado, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en este Juzgado se ha iniciado hoy, por

petición de Gerardo Rey Novoa, mayor de edad, electricista, y vecino de esta capital, expediente sobre declaración de fallecimiento de su hijo José María Rey Pérez, nacido el 11 de octubre de 1911, en el Puente Mayor de Canedo (Orense), y que hace más de diez años se ausentó para Buenos Aires (Argentina), sin volverse a tener noticia de él.

Dado en Orense a veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta. El Juez accidental, Venancio Méndez. El Secretario, M. Fernández.

5.774-X-A-J